



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISION DE SERVICIO PUBLICO
PO BOX 190870
SAN JUAN, PR 00916-0870**

IN RE:
MODIFICACION DEL ACUERDO NUMERO
XXII-2014 SOBRE FRANQUICIAS DE
AMBULANCIAS, PRORROGA DE VIDA UTIL

ACUERDO NÚM: I- 2015

ACUERDO Y ORDEN

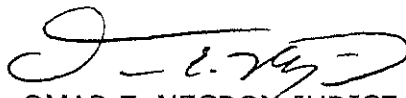
La Comisión de Servicio Público de Puerto Rico, al amparo de los poderes delegados en su ley orgánica, Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como "Ley de Servicio Público de Puerto Rico" se reunió en Sesión Extraordinaria el 12 de febrero de 2015.

Entre los asuntos considerados, se emitió la siguiente determinación: **SE MODIFICA** el Acuerdo XXII-2014, mediante el cual se excluyó a las unidades del 2000, 2001 y 2002. Esta extensión de prórroga de vida útil cubrirá las unidades del 2000, 2001 y 2002 hasta que entre en vigor el nuevo Reglamento de Ambulancias. Esta determinación será efectiva a partir del 4 de diciembre de 2014.

Notifíquese con copia del presente Acuerdo y Orden: Omar Negrón Judice, Presidente de la Comisión de Servicio Público; Comisionadas y Comisionados; Asesores Legales, a Secretaría de la Comisión de Servicio Público; a todas las Oficinas Regionales, al Lcdo. Nelson Torres, Director de la Oficina de Abogados del Interés Público, Lcdo. Julio Castellón Miranda, Director, Oficina Abogados Examinadores, al Sr. Julio Sepúlveda, Coordinador de Regiones y al Director del Programa de Seguridad en el Transporte y Materiales Peligrosos.

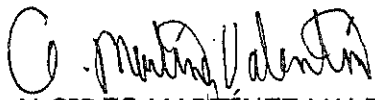
Así lo acordó y Ordenó la Comisión por el voto de sus miembros presentes en su Sesión del día 12 de febrero de 2015.

En San Juan, Puerto Rico, a FEB 18 2015


OMAR E. NEGRON JUDICE
PRESIDENTE


(Se Abstiene)
PAULA A. RODRIGUEZ HOMS
COMISIONADA

RAMON A. VERA MONTALVO
COMISIONADO


ALCIDES MARTÍNEZ VALENTÍN
COMISIONADO


JOSE A. CORDERO MARTINEZ
COMISIONADO


BLANCA D.TORRES MARERRO
COMISIONADA


JONATHAN A.BONET RIVERA
COMISIONADO

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO que hoy FEB 19 2015 he archivado en autos y remitido copia fiel y exacta del presente Acuerdo y Orden a las partes indicadas en el Notifíquese.


LUISA I. PEREZ VARELA
SECRETARIA

JESSICA FIGUEROA RIVERA
SUB-SECRETARIA